



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°234-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL INFORME N° 316-2023- MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 16 de junio del 2023; INFORME N° 335-2023- MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 19 de junio del 2023; INFORME N° 145-2023- MDBSH-GO, de fecha 21 de junio del 2023; INFORME N° 368-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO de fecha 23 de junio del 2023; INFORME TÉCNICO N° 033-2023-MDBSH-GO, de fecha 26 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2023**, de fecha 18 de abril del 2023, se modifica el **Artículo Primero** de la Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDBSH-AL, de fecha 30 de marzo del 2023; y en el Segundo Artículo, APRUEBA el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831, cuyo monto de inversión de ejecución de S/. 284,326.21 (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis con 21/100 Soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, con **INFORME N° 316-2023- MDBSH/DEPI Y EO/GO**, de fecha 16 de junio del 2023, se da a conocer la revisión del informe de compatibilidad el expediente de obra **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.

Que, con **INFORME N° 335-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO**, de fecha 19 de junio del 2023, el Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, solicita la Aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, con **INFORME N° 145-2023- MDBSH-GO**, de fecha 21 de junio del 2023, el Gerente de Obras, remite solicitud a la Gerencia Municipal, conforme al **INFORME N° 335-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO**, sobre Aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.

Que, con fecha 22 de junio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **DERIVA** a la Gerencia de Obras y a su vez la Gerencia de Obras con fecha 22 de junio del 2023, **DERIVA** a la División de Estudios de Preinversión y Ejecución de obras, el Resumen de la Certificación Presupuestaria N° 628, que contiene la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01** de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.

Que, mediante **INFORME N° 368-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO**, de fecha 23 de junio del 2023, el Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y LA APROBACIÓN DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 01** de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 033-2023-MDBSH-GO**, de fecha 26 de junio del 2023, el Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Municipal, solicita aprobar mediante Acto Resolutivo la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y LA APROBACIÓN DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 01** de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.

Que, con **PROVEÍDO** de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, emitir Acto Resolutivo, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Obras.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-MDSH**, de fecha 27 de junio del 2023, **SE RESUELVE: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 169-2023, de fecha 18 de abril del 2023, la misma que **MODIFICA** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDBSH-AL, de fecha 30 de marzo del 2023; y en el Segundo Artículo, **APRUEBA** el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831, cuyo monto de inversión de ejecución de **S/. 284,326.21 (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis con 21/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR ADMINISTRACION DIRECTA**.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR la modificación del presupuesto analítico programado (expediente técnico) y la aprobación del analítico modificado N° 01 de la obra IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL (LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN ARÉVALO, EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; CUI- 2573831, según detalle:

IOAAR: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR, EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

PRESUPUESTO ANALITICO RESUMEN

Detalle	Clasificador de Gasto	Descripción	Monto S/	
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
	2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS		
	2.6.23.5	AGUA Y SANEAMIENTO		
Ejecución de Obra	2.6.23.53	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	49,937.74	204,368.32
	2.6.23.54	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	127,955.45	
	2.6.23.55	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	26,475.13	
	2.6.23.53	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	33,900.00	
Gastos Generales de Obra	2.6.23.54	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	7,650.00	45,960.00
	2.6.23.55	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	4,410.00	
Supervisión	2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	12,000.00	13,967.89
	2.6.81.42	Gasto por la Contratación de Bienes	1,567.89	
	2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	400.00	
COSTO DE OBRA			264,296.21	264,296.21
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	10,500.00	20,030.00
	2.6.81.42	Gasto por la Contratación de Bienes	9,530.00	
	2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	0.00	
PRESUPUESTO TOTAL				
TOTAL				284,326.21

SON:

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 21/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE